## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa Agencia Tributaria de la Región de Murcia

## 2157 Anuncio de cobranza, exposición pública y notificación colectiva.

En virtud de las competencias delegadas a esta Agencia por los Convenios de colaboración tributaria suscritos con Ayuntamientos de la Región de Murcia, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados lo siguiente:

El periodo voluntario de pago de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público que se detallan a continuación tendrá lugar en las fechas que se indican, ambas inclusive:

MUNICIPIO	CONCEPTO	PERIODO	INICIO	FIN
		IMPOSITIVO		
MOLINA DE SEGURA	IBI URBANO	2024	05/05/2024	05/11/2024
MOLINA DE SEGURA	IBI RUSTICO	2024	05/05/2024	05/11/2024
UNION (LA)	KIOSCOS VIA	2024	05/05/2024	05/07/2024
	PUBLICA			
UNION (LA)	LICENCIAS_PARADAS AUTOTAXIS	2024	05/05/2024	05/07/2024
UNION (LA)	GUARDERIAS - ESC. INFANTILES	Quinto mes 2024	05/05/2024	05/06/2024
ABANILLA	VADOS-ENTRADA VEHICULOS-	2024	05/05/2024	05/07/2024
BLANCA	VADOS-ENTRADA VEHICULOS-	2024	05/05/2024	05/07/2024
BULLAS	VADOS-ENTRADA VEHICULOS-	2024	05/05/2024	05/07/2024
LIBRILLA	VADOS-ENTRADA VEHICULOS-	2024	05/05/2024	05/07/2024
MORATALLA	VADOS-ENTRADA VEHICULOS-	2024	05/05/2024	05/07/2024
PUERTO-	VADOS-ENTRADA VEHICULOS-	2024	05/05/2024	05/07/2024
LUMBRERAS				
UNION (LA)	VADOS-ENTRADA VEHICULOS-	2024	05/05/2024	05/07/2024
SANTOMERA	VADOS-ENTRADA VEHICULOS-	2024	05/05/2024	05/07/2024
MORATALLA	APARCAMIENTO MUNICIPAL	2024	05/05/2024	05/07/2024
BENIEL	MERCADO SEMANAL	Quinto mes 2024	05/05/2024	05/07/2024
SANTOMERA	MERCADO SEMANAL	Cuarto mes 2024	05/05/2024	05/07/2024
MOLINA DE SEGURA	IBI CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	2024	05/05/2024	05/11/2024
UNION (LA)	OCUPACION V. PUBMESAS_SILLAS	2024	05/05/2024	05/07/2024
SANTOMERA	OCUPACION V. PUBMESAS_SILLAS	Cuarto mes 2024	05/05/2024	05/07/2024

Las listas cobratorias, que contienen la identificación de los obligados tributarios y los elementos determinantes de la cuantía de la deuda tributaria, se expondrán al público por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicia el periodo voluntario de pago. Durante este plazo, al contener las listas cobratorias datos de carácter personal amparados por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personales y garantía de los derechos digitales, cada obligado podrá consultar exclusivamente el registro relativo a su deuda tributaria, debidamente acreditado, mediante atención personalizada en cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

La exposición al público de las listas cobratorias producirá los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y contra las liquidaciones incorporadas en aquéllas, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso administrativo, dirigido ante el organismo gestor, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del citado periodo de exposición al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago podrá realizarse con cualquier tarjeta de crédito o débito emitida por Visa o Mastercard o mediante la aplicación BIZUM, en ambos casos a través de Internet en la dirección https://agenciatributaria.carm.es/pasarelapagos. Para realizar el pago a través de estos medios no es necesario identificarse electrónicamente ni disponer de ningún sistema de firma electrónica, pudiendo hacerlo además a través del teléfono gratuito 900 878 830. Así mismo, el pago podrá realizarse presentando el documento de pago en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras a través de los medios y horarios habilitados por ellas: BBVA, CAIXABANK, CAJAMAR, CAJA RURAL CENTRAL, CAJA RURAL SAN AGUSTÍN, TARGOBANK, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER y BANKINTER. Para más información acerca de los medios de pago disponibles puede visitar la siguiente dirección https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/donde-y-como-puedo-pagar

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no dispongan del documento de pago, podrán obtener un duplicado, dentro del período voluntario de pago, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web <a href="https://agenciatributaria.carm.es">https://agenciatributaria.carm.es</a>, o acudiendo a cualquiera de las oficinas de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, que podrán ser consultados en dicha página web

Municipio	Domicilio	
Abanilla	Calle Francisco Salzillo, 17 (30640)	
Abarán	Calle Compositor David Templado, 54 (30550)	
Águilas	Calle Floridablanca, 9 (30880)	
Albudeite	Plaza Constitución, 2 (30190)	
Aledo	Plaza Ayuntamiento, 2 (30859)	
Altorreal	Avenida Reino de Murcia 35-37 (30506)	
Beniel	Av del Reino, 22 - Beniel (30130)	
Blanca	Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	
Bullas	Calle Rosario s/n. Edif. Pepe Marsilla 2.ª planta (30180)	
Calasparra	Avenida Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	
Caravaca	Avenida Carretera de Granada, 13 bajo (30400)	
Cartagena	Calle Campos, 4 Ed. Foro (30201)	
Campos del Río	Avenida de la Constitución, 16 (30191)	
Cehegín	Plaza Alpargatero S/N (30430)	
Cieza	Calle Pérez Cervera, 76 (30530)	
Fortuna	Calle Carmen Conde, 2 - bajo (30620)	
Fuente Álamo	Calle Maestros Alfareros, 2 (30320)	
Jumilla	Calle Antonio Machado, 2 (30520)	
La Unión	Calle Siete de Marzo, 78 (30360)	
Librilla	Carretera Casas Nuevas, 1 - Librilla (30892)	
Lorca	Calle Diego Pallares Cacha S/N - Lorca (30800)	
Los Alcázares	Avenida de la Libertad, 42 (30710)	
Mazarrón	Calle del Pino, 5 (30870)	
Molina de Segura	Pasaje Santa Cecilia s/n (30500)	
Moratalla	Calle Constitución, 17 2.ª planta (30440)	
Mula	Calle Picasso, 4 bajo 1 (30170)	
Murcia	Paseo Teniente Flomesta, 3 (30001)	
Pliego	Calle Mayor, 2 (30176)	
Puerto Lumbreras	Plaza Maestro Fulgencio Romera, 1 Bajo (30890)	
San Pedro del Pinatar	Plaza Constitución, 13 (30740)	
Santomera	Calle Cuatro Esquinas, 58 - Casagrande (30140)	
Torre Pacheco	Plaza Alcalde Pedro Jiménez, 1 (30700)	
Yecla	Plaza Parque de la Constitución, 1- Yecla (30510)	

Asimismo, los contribuyentes podrán domiciliar las deudas para los sucesivos periodos impositivos, en cuentas abiertas en entidades de crédito, llamando al teléfono gratuito 900 878 830, a través de la página web https:// agenciatributaria.carm.es, o acudiendo a cualquiera de las oficinas arriba relacionadas.

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de efectuar el pago en el plazo establecido para el periodo voluntario de pago. Se advierte que vencido el plazo de pago sin que se haya realizado éste, se abrirá el periodo ejecutivo y se devengarán los intereses de demora, los recargos de dicho período ejecutivo y costas del procedimiento, en la forma legalmente establecida.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Murcia, 25 de abril de 2024.—La Jefa del Servicio de Gestión de Recursos de Otros Entes, Gisela Milán Muñoz.

NPE: A-030524-2157